



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145

San Isidro, 15 JUN. 2004

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorando N° 86-2004-15-PPM/MSI de fecha 09JUN2004 mediante el cual don Fernando Barco Massa, Procurador Público Municipal manifiesta que hará uso de su descanso físico vacacional del 15 de Junio hasta el 14 de Julio del 2004.

### CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de la Procuraduría Pública Municipal a la Abog. Guillermina Milla Velarde, Procurador Público Adjunto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### RESUELVE:

Artículo 1°.- **ENCARGAR**, a partir del 15 de Junio hasta el 14 de Julio del 2004 las funciones de Procurador Público Municipal a la Abog. Guillermina Milla Velarde, con retención de su cargo de Procurador Público Adjunto.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**ANTONIO UCCELLI RODRÍGUEZ**  
**TENIENTE ALCALDE**  
**Encargado del Despacho de Alcaldía**

